



proporcionaron el nombramiento que en su favor se hizo en el año mil ochocientos cuarenta y tres para el despacho de la oficina de proteccion y seguridad publica de esta Ciudad, cuyo encargo ha cumplido a satisfaccion de las autoridades todas, sin haberse hecho merecedor en ningun momento de la mas ligera recompension, antes por el contrario por tan buenos antecedentes y conducta se ha proporcionado justamente el aprecio de sus conciudadanos. Para que asi lo pueda acreditar donde le convenga, estampo por el tpo. certificacion literal de este acuerdo a continuacion del memorial que le motiva, y entregue al interesado para sus usos

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmamos por tres concurrentes a que certifico =

Porru Lypus Delgado

Urbregad

Pebolla

Zaxur

Perrast Antonio Posa
 Plaza y Diaz

Sexalaja

Concesoy En las M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a Veinte

